

- Clavero que Vto. sea suido de la Resolucion que la Junta  
 del donativo a tomado de que seme quedaran las dos facultades  
 de la rra y de la fabrica de las casacas. meo a la pda. y de  
 a Vto. las devidas gracias. por lo que a adelantado la materia  
 quedando con el Real c. simo. que es justo q. obedezca y se cumpla  
 a Vto. siempre - In quanto a los 750 R. que se piden en m. d.  
 para la media anata y otros gastos precisos de lo tocante a las  
 casacas. he visto el acuerdo que se hizo quando se concedieron  
 los dos mill do. a sumo. y con forme a lo que queda a justado. se  
 me pide entregar ambas facultades. de pagadas en toda forma  
 sin cargar seme medias anatas. ni otros derechos ni gastos. algunos.  
 q. ni se pagase cosa alguna. quedando se comprende en los dos mill  
 do. q. no se parte en Regim. auado para alcazar lo de tener  
 nado en a pntam. general de todos los Reinos. q. assi sup. abt.  
 se vna de Representar esto a Madrid para que se permitan  
 los despachos. que estando como se piden. acudie a la pda.  
 de lo que se pido. o pido <sup>capitulo</sup> como se ha q. n.  
 - In lo tocante a la antiapacion de la Junta de ayuntamiento  
 lo que se me o pido. q. se pido a los. que no hiciera de pagar al.  
 en ello. sino me a lo bardasa la falta de muchas prebendiones  
 por que de los q. deus aca el gusto de los. que se piden q. muchas  
 por q. deidades muy largas ab. Inou a pntam. de 10 de abril 1559.